



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



000006

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2022-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de marzo de 2022, el Informe N° 036-2022-MDJN-AMA/STDC, del Secretario Técnico de Defensa Civil remitiendo el informe de inspección técnica al local de PRONOEI Ciclo I de la Comunidad de Totorá, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 036-2022-MDJN-AMA/STDC, de fecha 10/03/2022, el Secretario Técnico de Defensa Civil remite el informe de inspección técnica del local de PRONOEI Ciclo I de la Comunidad de Totorá precisando que el muro y sobre cimiento de la parte posterior del local se encuentran deteriorados y humedecidos por filtración de aguas pluviales provenientes del techo, lo cual viene afectando las instalaciones del referido PRONOEI, por lo que se declara inhabitable hasta realizar la refacción y secado de los ambientes, para lo cual se requiere de los siguientes materiales: 10 bolsas de yeso de 25 Kg y 10 calaminas de 3.60 x 0.80;

Que, con el Expediente administrativo N° 1022 de fecha 08/03/2022, la Promotora del PRONOEI Ciclo I de la Comunidad de Totorá y otras autoridades, solicitan la refacción del local escolar y la construcción de un aula prefabricada para garantizar el inicio normal de las labores escolares;

Que, conforme al numeral 5 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades es competencia de las municipalidades "Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR el apoyo solicitado por la Promotora del PRONOEI Ciclo I de la Comunidad de Totorá, para la refacción de sus instalaciones, según disponibilidad presupuestal, con los siguientes materiales:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2022-MDJN/CM

- 10 bolsas de yeso de 25 Kg.
- 10 calaminas de 3.60 x 0.80.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Dirección de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica su evaluación e informe de disponibilidad presupuestal.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Dirección General de Administración de cumplimiento a lo acordado en el artículo primero, previo informe de disponibilidad presupuestal.

DADO EN PALACIO MUNICIPAL A LOS UN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZÚ
ALCALDE